



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **08 ABR 2011**

11/05/013/42

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos por la cual solicita la adquisición de 80 máquinas tragamonedas a la firma Austrian Gaming Industries GMBH.-

RESULTANDO: I) que el Área Comercial del Organismo solicitó cotizaciones a diferentes proveedoras de máquinas de azar, con exhaustivo detalle y especificaciones del tipo de equipamiento que las salas de juego de DGC necesita incorporar, habiéndose recibido cinco propuestas.-

II) que la propuesta más conveniente para la DGC es la presentada por la empresa Austrian Gaming Industries GMBH, que representa a la marca Novomatic y que reúne todas las condiciones solicitadas, ofrece un equipo de muy buena calidad y precio por unidad, comprometiendo además un plazo excelente para la entrega del producto.-

ASUNTO 1076

III) que de las negociaciones con la empresa Austrian Gaming Industries GMBH, surge su conformidad respecto a mantener el precio unitario por la adquisición de menor cantidad de máquinas a las originalmente cotizadas.-

IV) que por Resolución de 3 de febrero de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas declaró la compra comprendida en lo dispuesto por el Literal I del Numeral 3º del artículo 33 del TOCAF 1996.-

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento se ha desarrollado conforme a las normas legales que rigen la materia, habiéndose certificado los extremos que habilitan la causal invocada por el Organismo, existiendo las razones de urgencia en forma fundada.-

II) que el Tribunal de Cuentas de la República ha formulado observaciones al presente procedimiento, no obstante se basa el nivel y calidad del servicio en razones de urgencia para mantener.-

III) que existe crédito suficiente para la erogación resultante, la que se atenderá con cargo a la financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319 – máquinas y equipos de producción.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

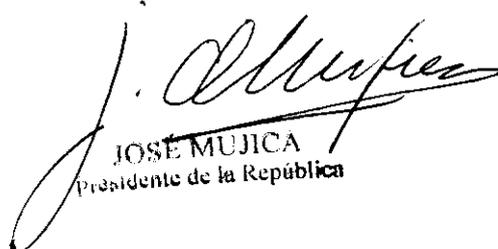
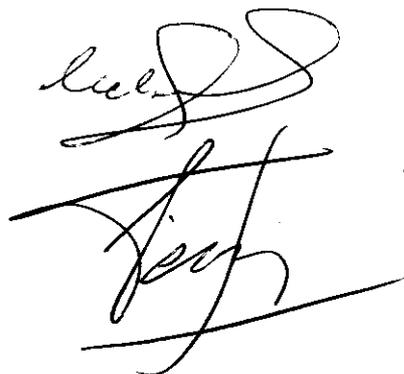
SD/adg

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar: al amparo del literal I, del artículo 33 del TOCAF, con la empresa Austrian Gaming Industries GMBH, la adquisición de hasta 80 máquinas electrónicas de azar marca NOVOMATIC, modelo FV 626 CF2, con las especificaciones dadas en la propuesta luciente de fojas 8 a 16 de las presentes actuaciones, por un precio unitario de U\$S 10.755 (diez mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) y por hasta un precio total de U\$S 860.400 (ochocientos sesenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), y por ende insístese en el gasto.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319 – máquinas y equipos de producción.-

3º) Comuníquese y pase a la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República